

18° Congreso Tributario
Conferencia inaugural

La Política Tributaria para la Recuperación Argentina

Miércoles 20 de octubre 2021

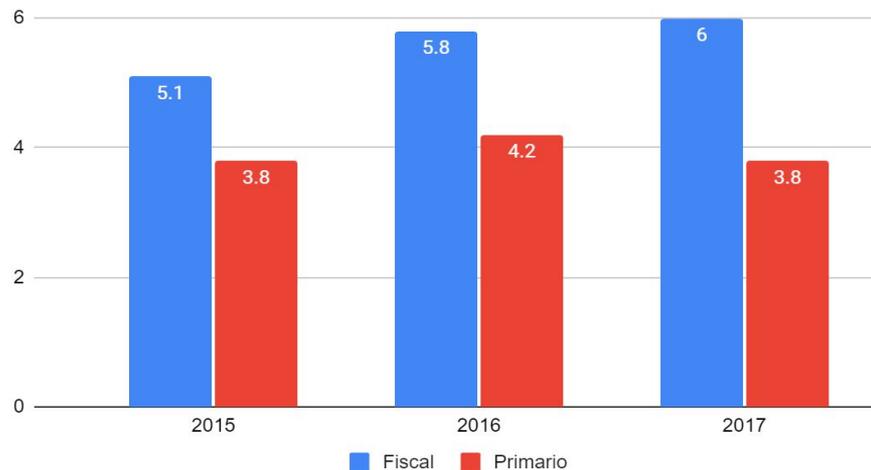
Situación Inicial

La Reforma Tributaria de 2017

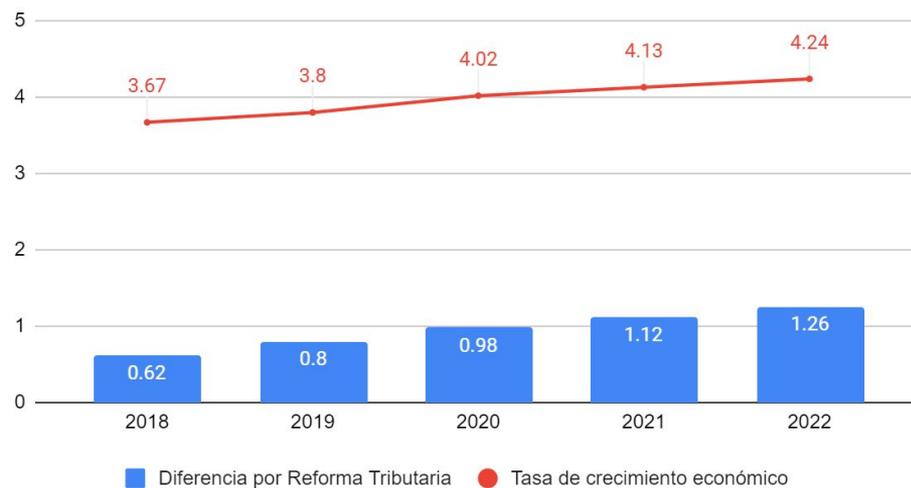
- **Inconsistente** macroeconómicamente.
- Sacrificó recursos tributarios con **incentivos ofertistas** a contramano de las tendencias en el mundo más recientes (proyecto BEPS en OCDE y el G20).
- Fue **regresiva**, disminuyendo impuestos que recaen sobre los ingresos y el patrimonio. No tuvo como objetivo mejorar la progresividad del sistema.
- Intentó limitar la potestad tributaria de las provincias, sin intentar resolver la **falta de armonización en la política y la administración tributaria.**

La Reforma Tributaria de 2017

Déficit Fiscal y Déficit Primario (% del PBI)



Proyecciones Macro de la Reforma Tributaria 2017



Estructura tributaria en América Latina (% del PBI)

Año 2018

PAÍSES	BIENES Y SERVICIOS						GANANCIAS	SEGURIDAD SOCIAL	PROPIEDAD	COMERCIO INTERNACIONAL	OTROS IMPUESTOS	RECURSOS TRIBUTARIOS TOTALES
	GENERALES		SELECTIVOS	TRANSACCIONES FINANCIERAS	OTROS	TOTAL						
	IVA	OTROS										
Argentina	7,6	3,9	1,4	2,2	0,1	15,1	5,1	6,3	0,8	1,6	0,0	28,8
Bolivia	7,5	1,7	2,2	0,2	0,1	11,7	3,8	6,1	0,0	1,1	2,6	25,4
Brasil	7,0	5,4	0,8	0,7	0,7	14,6	7,1	8,4	0,8	0,7	1,5	33,1
Chile	8,5	0,0	1,5	0,3	1,1	11,4	7,5	1,5	0,8	0,2	-0,2	21,1
Colombia	5,7	0,9	1,2	0,7	0,2	8,7	6,5	1,9	0,9	0,4	1,2	19,4
Ecuador	6,1	0,1	0,9	1,1	1,7	9,9	4,8	5,1	0,3	1,4	0,0	20,6
México	3,9	0,0	1,5	0,1	0,0	5,6	7,1	2,2	0,2	0,3	0,8	16,1
Paraguay	5,1	0,0	1,4	0,0	0,2	6,7	2,3	3,5	0,2	1,1	0,1	14,0
Perú	6,6	0,0	0,9	0,1	0,1	7,8	5,9	2,0	0,2	0,2	0,2	16,4
Uruguay	7,5	0,0	2,1	0,2	0,7	10,5	7,7	7,6	2,1	1,2	0,2	29,2
Países Seleccionados (promedio)	6,6	1,2	1,4	0,6	0,5	10,2	5,8	4,5	0,6	0,8	0,6	22,4

Nota: Los impuestos sobre transacciones financieras han sido clasificados como impuestos indirectos sobre bienes y servicios (metodología actual FMI). Fuente: OCDE/CEPAL/CIAT/BID (2020).

Visión de la política tributaria

Nuestra visión

SUSTENTABLE

Que asegure la sostenibilidad fiscal

PROGRESIVO

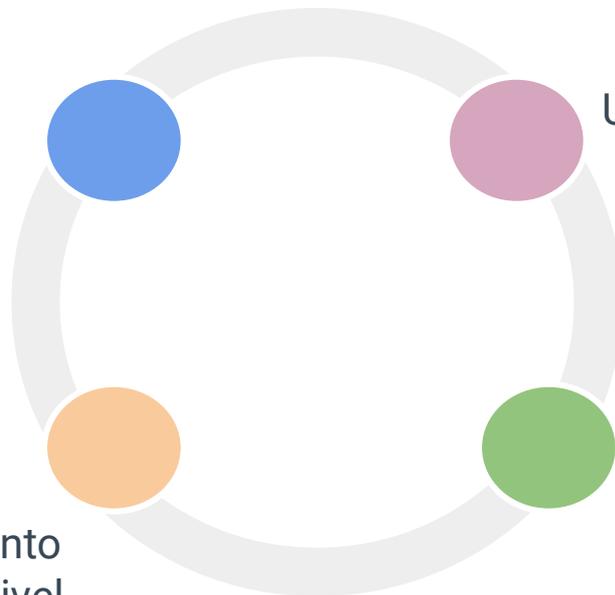
Un sistema tributario equitativo, inclusivo e igualitario.

SIMPLE

Que facilite el cumplimiento tributario y coordinado a nivel federal.

PRODUCTIVO

Que promueva el empleo, las exportaciones y el dinamismo productivo.



Sistema tributario progresivo, inclusivo e igualitario

Ley de Solidaridad Social: Bienes Personales

Bienes personales: se incrementó la participación de uno de los tributos más progresivos



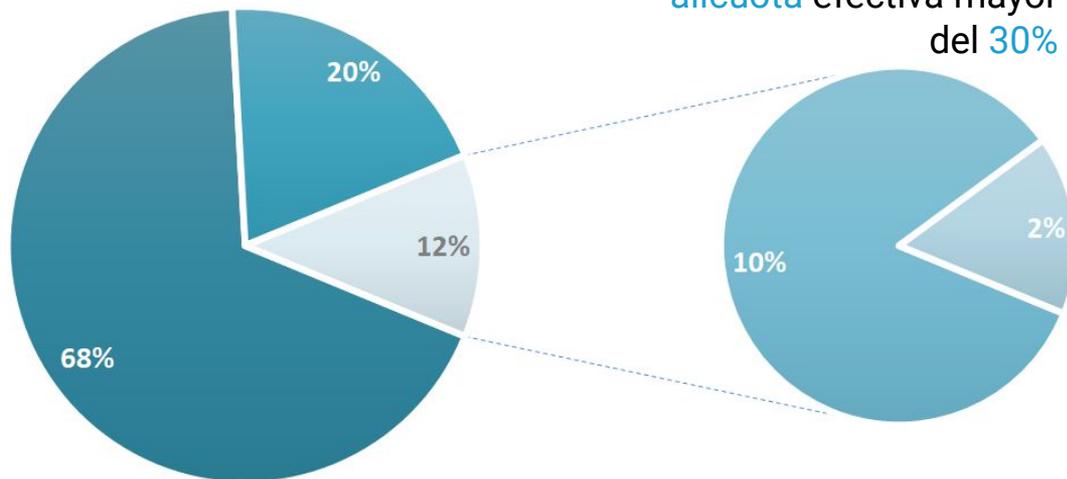
Impuesto a las Ganancias - Sociedades

Mayor progresividad y flexibilidad:

- Desde abril, el régimen cuenta con un **sistema flexible**, donde las empresas con mayor ganancia pagan una mayor alícuota y viceversa.
- El esquema **permite recuperar recaudación sin afectar (de hecho beneficiando) a las empresas más chicas.**

Cantidad de empresas beneficiadas por la reforma del IG sociedades. En %, año 2021

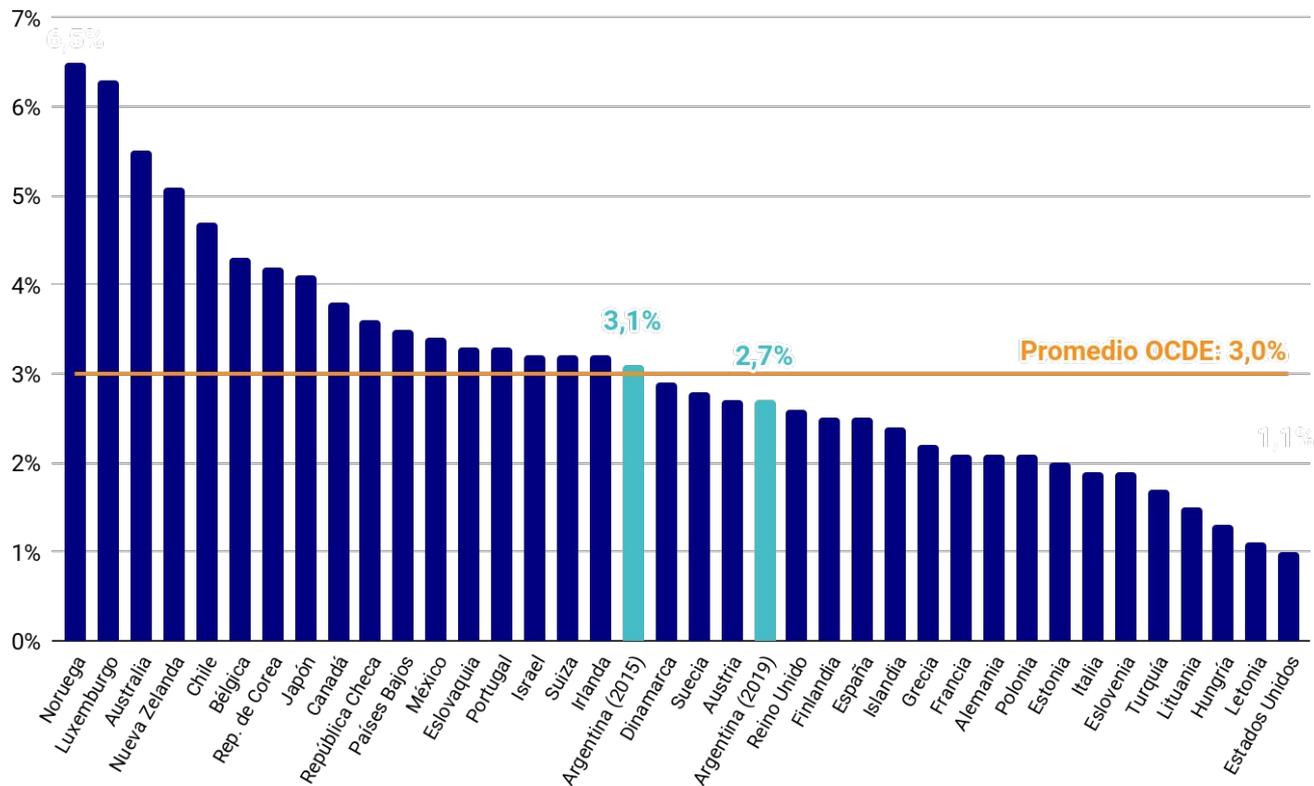
Tasa Marginal	Cantidad de empresas	Porcentaje de participación (en %)
25%	93.625	68%
30%	27.148	20%
35%	17.066	12%
Total	137.839	100%



Recaudación Ganancias Societades en países OECD / Año 2018

Recuperar la progresividad:

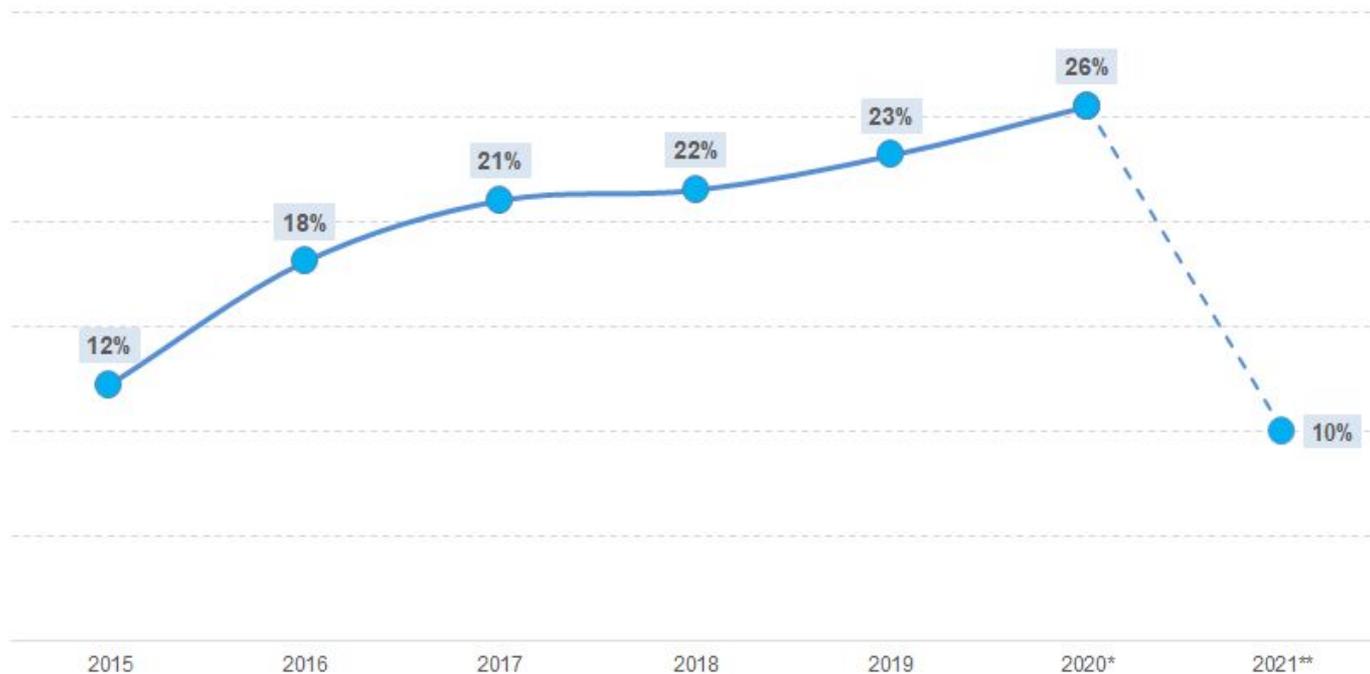
En 2015, el impuesto representaba el 3% del PIB, alineado con el promedio de los países de la OCDE. Desde entonces, uno de los impuestos más progresivos fue perdiendo peso.



Impuesto a las Ganancias - Personas humanas

Porcentaje de trabajadores retenidos por el Impuesto a las Ganancias (En %). Años 2015- 2021

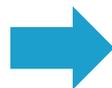
- 1.260.000 personas dejarán de pagar
- 201.000 reducirán el monto del impuesto a pagar
- El resto paga igual



Recuperar la progresividad en el Sistema Tributario

Mayor participación de impuestos progresivos:

Mayor contribución de los impuestos progresivos en el aumento de la recaudación del año 2020



Más inclusión financiera y beneficios focalizados:

Más de 7 millones de beneficiados por el reintegro del 15% del IVA:

- 2,7 millones de jubilados que perciben la mínima,
- 4,35 millones de niños de la AUH (2,3 millones de titulares, 94% mujeres),
- 75 mil titulares AUE.

Asegurar la sostenibilidad fiscal

- **Para mejorar la sostenibilidad fiscal: Ley de Solidaridad Social**
 - **Contribuciones Patronales**
 - Freno de convergencia de alícuotas y actualización MNI
 - Freno eliminación alícuotas diferenciales por zona geográfica
 - **Impuestos Internos**
 - Se pone en valor impuesto altamente progresivo
 - Se duplicó la recaudación: los impuestos internos (sin Tabaco) aportaron 0,24% del PIB en 2020
 - **Impuestos País**
 - Recaudó 0,5% del PBI en 2020. Impuesto progresivo, que afecta a individuos con capacidad de ahorro

Recaudación / PBI

2018: 17,02%

2019: 18,17%

2020: 21,77%

Aporte Solidario y Extraordinario para morigerar efectos de la pandemia

- **Aporte por única vez** sobre los patrimonios de las personas humanas con carácter de emergencia.
- Alcanza a residentes en el país por la totalidad de sus **bienes en el país y en el exterior** y las residentes en el exterior por la totalidad de sus bienes en el país, en ambos casos cuando **excedan los \$ 200 millones de pesos**.
- **Alícuotas de 2 a 5,5% (bienes en el exterior).**
- **Recaudación hasta hoy: \$212.057 millones, se espera complete en el año 0,7% del PBI**

Promover el dinamismo y el desarrollo productivo

94%

de los bienes y 100% de los servicios pagan alícuotas efectivas más bajas en los DEX.

Reducción DEX

92%

de las empresas (8.319 en total) se beneficiaron por la reducción de alícuotas de los DEX, durante 2020.

Reducción DEX

91%

de las empresas (6.825 en total) se beneficiaron por la reducción de alícuotas de los DEX, durante 2021.

Reducción DEX

95%

de las MyPyMES que exportan productos agroindustrial es y/o industriales fueron beneficiadas (3.800).

MiPyMES

99%

del valor exportado en 9M 2021. Automotrices tributan con alícuota 0%, gracias al beneficio de exportaciones incrementales.

Automotriz

Dinamismo Productivo - Reducción DEX

En 18 de las 24 provincias, la reducción de los DEX impactó en más del 20% del total exportado.



*Se toma para el cálculo del porcentaje al FOB 2020

- **Leyes con incentivos impositivos en sectores estratégicos:**
 - **Economía del Conocimiento** (N° 27.570)
 - Incentivo a la **Construcción** Federal Argentina y Acceso a la Vivienda (N° 27.613)
- **Proyectos de Ley:**
 - Régimen de Promoción de Inversiones **Hidrocarburíferas**
 - Promoción de la **Movilidad Sustentable**
 - Régimen de Fomento al **Desarrollo Agroindustrial** Federal, Inclusivo, Sustentable y Exportador
 - Promoción de Inversiones en la **Industria Automotriz-Autopartista** y su Cadena de Valor

Facilitar el cumplimiento tributario a nivel federal

La coordinación tributaria federal requiere:

- 1) Acuerdos sobre **distribución de la base imponible**
- 2) Sistemas de inscripción, declaración jurada y pago **unificados**
- 3) **Marco normativo unificado** (definición base imponible y hecho imponible, procedimientos, etc.)



**Adhesión de las jurisdicciones a los sistemas de armonización
Mayor coordinación de políticas (Consenso Fiscal)**

Iniciativas de Armonización

Adhesión de jurisdicciones

Jurisdicción	MU	RUT	SIRCRESB	SIRTAC	SIRPEI	SIRCAR	SIFERE		DDJJ local
							DDJJ única	Alícuota Integrada	
CABA	x	x		x		x		x	x
Buenos Aires		x	x	x		x			x
Catamarca	x							x	x
Chaco	x							x	x
Chubut	x								x
Córdoba									
Corrientes	x		x	x				x	x
Entre Ríos								x	
Formosa	x	x		x				x	x
Jujuy									
La Pampa	x	x		x					x
La Rioja	x							x	x
Mendoza						x		x	
Misiones	x		x						x
Neuquén	x							x	
Río Negro								x	x
Salta			x					x	x
San Juan								x	x
San Luis	x	x	x	x				x	x
Santa Cruz	x							x	
Santa Fe	x			x				x	x
Sgo. Estero	x							x	x
T. del Fuego	x								x
Tucumán	x	x	x	x		x	x	x	x

Armonización Tributaria - Registro Único Tributario (RUT)



- El RUT es un sistema que **unifica información y trámites** de actualización de los **datos** de los contribuyentes.
- En la actualidad **18** provincias ya lo están utilizando y alcanza a más de **700 mil** beneficiarios potenciales.

Armonización Tributaria - Monotributo Unificado



Año de Adhesión al sistema

- Anterior
- 2020
- 2021
- En Proceso
- No adheridos

- Permite pagar con un solo paso el Monotributo (Nacional) y el impuesto sobre Ingresos Brutos (provincial)
- Más de **4,2** millones de contribuyentes se pueden beneficiar de este sistema en todo el país.
- Actualmente, las **8** jurisdicciones adheridas cubren al **58%** del padrón.

Armonización Tributaria - SIRTAC



- El SIRTAC es un sistema que **unifica retenciones** por ventas con medios de **pago electrónicos**.
- Hasta el momento, más de **2,8 millones** de contribuyentes, de **16** jurisdicciones adheridas, se benefician de no sufrir retenciones múltiples por la misma operación.

SIRTAC

Antes del SIRTAC había 53 regímenes de retención sobre medios de pago electrónico y comercio electrónico.

Con el SIRTAC, se eliminaron 34 (64,2%)

ANTES DEL SIRTAC

Regímenes de recaudación IIBB que debía cumplir una plataforma de comercio electrónico con botón de pago integrado

Jurisdicción	Billetera virtual (retención IIBB)	Comercio electrónico (percepción IIBB)	Tarjetas de crédito	Adhesión al SIRTAC
CABA	R 305/2019	RG 939/2013	R 296/19	
Buenos Aires	RN 19/2019		DN 1/04	
Catamarca	RG 34/16		RG 62/212	Disposición 47/20
Chaco	Resolución 2037/20	Resolución 2024	RG 1749/13	RG 2056/20
Córdoba	RN 1/2019	RN 1/2019	D 1205/15	Decreto 680/20 y
Corrientes	RG 202/20	RG 105/2012	RG 165/00	
Chubut	Resolución 435/20			R 105/21
Entre Ríos	RG 351/16		R 319/16	En proceso
Formosa		RG 49/2014	RG 30/97	
Jujuy	RG 1510/2018		RG 1510/18	RG 1579/20
La Pampa	RG 26/15	RG 26/2015	RG 54/07	
La Rioja	RG 16/20		RN 1/11	RG 23/20
Mendoza	RG 49/15	RG 49/2015	RG 19/12	RG 68/20
Misiones		RG 32/2011	RG 91/90	RG 11/21
Neuquén	RG 276/17 y 307/17		R 276/17	R 233/20
Río Negro	RG 985/2018		R 104/03	R 59/21
Salta	RG 13/2019 y 20/2019		RG 8/03	RG 20/20
San Juan			R 1460/02	RG 1173/20
San Luis		RG 35/2016	RG 6/10	
Santa Cruz	Resolución 21-2020	RG 369/2018	RG 10/16	RG 92/20
Santa Fe	RG 20/16		RG 15/97	
Sgo. Estero	RG 43/17 y 34/17		RG 34/17	RG 58/2020
T. del Fuego			R 83/96	RG 643/20
Tucumán	RG 87/16	RG 174/2010	RG 23/02	
Total	19	11	23	

Principales leyes y decretos impositivos 2019-2021

Leyes tributarias

Solidaridad Social N° 27.541

Consenso Fiscal N° 27.634

Movilidad Jub. N° 27.609

Economía del Con N° 27.570

Monotributo N° 27.618

Inv. Construcción N° 27.613

Ganancias PH N° 27.617

Gan y BBPP act fin N° 27.638

Ganancia Sociedades N° 27.630

Proyectos de Ley

Hidrocarburos

Movilidad Sustentable

Industria Automotriz

Agroindustria

Decretos tributarios

Derechos de Exportación: 230/20,
488/20, 785/29, 789/20, 790/20, 1060/20
y 150/21

ICDB en Fintech 301/21

DEX PYMES 302/21

CP Norte Grande 191/21

Proyectos de Decreto

DEX incrementales Ind. Aut.

Perspectiva de género

Tributos con perspectiva de género

➤ Economía del Conocimiento

Contribuciones patronales

Permite tomar **80%** de las **contribuciones patronales como crédito fiscal** para la cancelación de tributos nacionales cuando se trate de incorporaciones de mujeres, personas travestís, transexuales y transgénero.

➤ Norte Grande

Contribuciones patronales

Reducción de las contribuciones patronales para nuevos trabajadores: primer año: **80%**, el segundo: **55%** y **30%** el tercero cuando se trate de mujeres, personas transvesti, transexuales y transgénero.

➤ Ganancias personas Humanas

Deducciones

Exención de los gastos de guardería y/o jardín materno-infantil por hijos de hasta 3 años de edad.

Deducción por unión conyugal aplicable sin importar si los integrantes son del mismo sexo o no.

➤ Ganancias Sociedades

Honorarios Directivos

Aumenta la deducción al **40%** si se trata de mujeres y al **60%** cuando se trate de personas travestis, transexuales y transgenero.

➤ Hidrocarburos

Se crea un **Fondo especial para financiar becas de grado** para carreras vinculadas a actividades hidrocarburíferas e **incentivar la participación de mujeres y disidencias en estos sectores.**

Se reducen los aportes patronales para las empresas que incorporen la perspectiva de género en la composición de sus planteles directivos, técnicos y profesionales.

Ley 27.570 de Promoción de la Economía del Conocimiento, Ley 27.617 de modificación al Impuesto a las Ganancias, Ley 27.630 de modificación a Ganancias Sociedades, Decreto 191/21, Proyecto de Ley de Hidrocarburos

Muchas gracias!
